

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta - Sala Segunda Oral

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, noviembre veinte (20) de dos mil quince (2015)

RADICACION: 50-001-23-31-000-2003-10101-99
DEMANDANTE: FRANCISCO ALFONSO MONTENEGRO LUGO
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Previo a decidir sobre la concesión del recurso de queja el Despacho dispone, manténgase en la secretaría el escrito a disposición de la parte contraria por tres (3) días, para que manifieste lo que estime oportuno, en cumplimiento a lo establecido en el inciso 3º del artículo 353 del C.G.P., aplicable al presente asunto por remisión expresa del artículo 245 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado